



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Rut Borao Marín
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Vocal Suplente

D. José Antonio Casajús Mallén
Catedrático Universidad. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. M^a Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 23 de junio de 2021, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Suministro de un densitómetro para cuerpo completo", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa indicada en el artículo 159.4 c) de los licitadores presentados. Acto que no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de Registro General de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 22/6/2021, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: EMSOR SL y GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA SA.

Seguidamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Seguidamente, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores que han presentado proposiciones.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : f8c19f6a04e8601a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f8c19f6a04e8601a>

Firmado por: MARIA TERESA LONGÁS TEJERO
Fecha: 23-06-2021 13:25:38

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Fecha: 23-06-2021 14:50:18



La Secretaria procede a la lectura de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas por los licitadores al procedimiento siendo el resultado de la apertura el siguiente:

EMSOR SL:

- Criterio 1: Oferta económica: 80.000 € IVA excluido.
- Criterio 2: Mejora de la Prescripción Técnica 1.4: "Sistema Multidetector": Ampliación del número mínimo de 64 detectores del sistema exigidos: Oferta 216 detectores.
- Criterio 3: Mejora de la Prescripción Técnica 1.7: Alta velocidad de adquisición: Reducción del tiempo máximo establecido de 6 minutos para escanear un CUERPO COMPLETO: Oferta una reducción inferior a 3 minutos.
- Criterio 4: Reducción del plazo máximo de entrega exigido de 8 semanas: Oferta 7 semanas por lo que reduce 1 semana.
- Criterio 5: Mejora de la Prescripción Técnica 1.3: "Sistema de Calibración y Autoajuste Propio": Oferta el sistema de calibración continuo dinámico.
- Criterio 6: Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigido de 2 años: Oferta plazo de garantía de 2 años, es decir, no amplía el plazo de garantía mínimo exigido.

GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA SA:

- Criterio 1: Oferta económica: 90.000 € IVA excluido.
- Criterio 2: Mejora de la Prescripción Técnica 1.4: "Sistema Multidetector": Ampliación del número mínimo de 64 detectores del sistema exigidos: Oferta 64 detectores por lo que no amplía el número mínimo de detectores, es decir, no mejora lo mínimo exigido.
- Criterio 3: Mejora de la Prescripción Técnica 1.7: Alta velocidad de adquisición: Reducción del tiempo máximo establecido de 6 minutos para escanear un CUERPO COMPLETO: Oferta 4 minutos de reducción.
- Criterio 4: Reducción del plazo máximo de entrega exigido de 8 semanas: Oferta 8 semanas por lo que no reduce el plazo máximo de entrega, es decir, no mejora el plazo máximo de entrega exigido.
- Criterio 5: Mejora de la Prescripción Técnica 1.3: "Sistema de Calibración y Autoajuste Propio": El sistema de calibración que oferta no es continuo dinámico, es decir, no mejora el criterio.
- Criterio 6: Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigido de 2 años: Oferta plazo de garantía de 2 años, es decir, no amplía el plazo de garantía mínimo exigido.

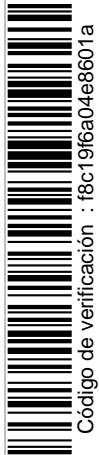
A continuación, leídas todas las proposiciones, se procede a la calificación de la documentación administrativa, por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, teniendo en cuenta la Recomendación 32 adoptada por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre la no exigencia del requisito establecido en el artículo 159 LCSP de inscripción en el ROLECE para los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento abierto simplificado, hasta el momento en que esa Junta lo comunique a las entidades del sector público. El resultado de la citada calificación es el siguiente:

EMSOR SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, y en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, así como el resto de declaraciones relativas a notificaciones electrónicas, empresas vinculadas y documentación confidencial.

Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y la declaración sobre vigencia de los datos en él inscritos.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en cualquier otro registro oficial equivalente a nivel autonómico.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : f8c19f6a04e8601a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f8c19f6a04e8601a>

Firmado por: MARIA TERESA LONGÁS TEJERO
Fecha: 23-06-2021 13:25:38

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Fecha: 23-06-2021 14:50:18



GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA SA: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, y en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, así como el resto de declaraciones relativas a notificaciones electrónicas, empresas vinculadas y documentación confidencial.

Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y la declaración sobre vigencia de los datos en él inscritos.




La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en cualquier otro registro oficial equivalente a nivel autonómico.

Posteriormente, la Mesa examina la documentación técnica presentada por los licitadores y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 157.5 LCSP, acuerda solicitar informe técnico al Vocal, D. José Antonio Casajús Mallén, Catedrático de Universidad, para verificar, a la vista de la citada documentación, que las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación. Una vez recibido el citado informe, celebrará una nueva sesión de la Mesa para, a la vista del mismo, admitir o excluir las ofertas presentadas y, seguidamente, evaluar y clasificar las ofertas admitidas y realizar la propuesta de adjudicación correspondiente a favor del candidato con mejor puntuación, comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en cualquier otro registro oficial equivalente a nivel autonómico que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar, y, finalmente, requerir a dicha empresa para que constituya la garantía definitiva y aporte la documentación que corresponda, previa a la adjudicación del contrato.

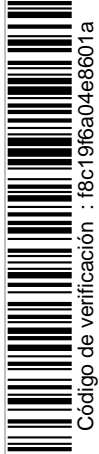
Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 9,45 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

La presente contratación está cofinanciada con Fondos FEDER (Programa Operativo 2014-2020) con el siguiente régimen de financiación:

 <p>UNIÓN EUROPEA FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL <i>"Una manera de hacer Europa"</i> (Programa Operativo: 2014-2020)</p>	 <p>Universidad Zaragoza</p>	 <p>Universidad Zaragoza</p>
50% (50.000,00 €)	50% (50.000,00 €)	IVA (21.000,00 €)

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : f8c19f6a04e8601a